



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080 -2012 - A - MPN**

Nasca, 22 FEB. 2012

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 472-2012, presentado por ANGEL RICARDO BOBADILLA ROJAS, quien procede por su propio derecho y en su condición de propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por la Sucesión Intestada de: Marcial Valerio Huamantumba Vásquez, como sus únicos herederos Carlos Enrique Huamantumba Guillen, Felicita Guillen Mariño Viuda de Huamantumba, Jenny Orietta Huamantumba Guillen, Juan Carlos Huamantumba Guillen y Rossana Yisela Huamantumba Guillen, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 26 de Noviembre del 2011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en calle sin nombre, Sector Huachuca, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 1,000.00 m<sup>2</sup>., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 5,406.1037 m<sup>2</sup>, Inscrito en la PARTIDA N° 11026016 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta de la Sucesión Intestada de Marcial Valerio Huamantumba Vásquez, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. -**

Declarar fundada la solicitud presentado por ANGEL RICARDO BOBADILLA ROJAS, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en calle sin nombre, Sector Huachuca, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 1,000.00 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080 -2012 - A - MPN**

- Por el NORTE: Colinda con una calle sin nombre (antes), hoy calle Los Tulipanes, por donde mide en línea recta 39.35 ml.
- Por el SUR: Colinda con la propiedad de Valerio Huamantumba (antes), hoy propiedad de la Sucesión Intestada de Marcial Valerio Huamantumba Vásquez, por donde mide 38.921 ml.
- Por el ESTE: Colinda con la propiedad de la Sucesión Intestada de Marcial Valerio Huamantumba Vásquez, por donde mide 25.681 ml.
- Por el OESTE: Colinda con una calle sin nombre, con una línea recta de 25.728 ml.

**Artículo Segundo.-**

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 5,406.1037 m<sup>2</sup>, quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 4,406.1037 m<sup>2</sup>., siendo sus linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el NORTE: Colinda con propiedad de Angel Ricardo Bobadilla Rojas, y con una calle sin nombre (antes), hoy calle Los Tulipanes, con una línea quebrada de tres tramos: ZY=38.921 ml., YX=25.681 ml., XB=29.00 ml.-
- Por el SUR: Colinda con una calle sin nombre, con una línea recta de 74.60 ml.
- Por el ESTE: Colinda con una calle sin nombre (antes), hoy calle Jorge Luis García Pazos, con una línea recta de 76.60 ml.
- Por el OESTE: Colinda con propiedad de Valerio Huamantumba (antes), hoy calle sin nombre, con una línea quebrada de dos tramos: DE=31.68 ml., EZ=23.532 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N. -11026016** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE